

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2339

ARMENIA, 17 DE ENERO DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 068 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 069 DE 2020

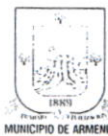
“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 3)

RESOLUCIÓN 011 DE ENERO 17 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2019”

(Pág. 4-10)



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 068 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor Jorge Andres Correa Ocampo, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a el señor Jorge Andres Correa Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.372.303 de Armenia, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09 LN., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 5.554.400,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor Jorge Andres Correa Ocampo, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Jorge Andres Correa Ocampo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 17 ENE 2020

~~PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE~~

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyecto/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI

Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Universitario -DAFI

Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI

Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 069 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario proveer el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N, tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 41.923.714 de Armenia, en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 3.290.100,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al (la) señor (a) Diana Milena Arango Arbelaez.

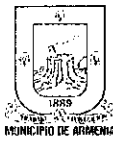
ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 17 ENE 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz Maria Gonzalez Arredondo, Técnico Operativo, DAFI
Revisó: Lina Maria Cruz López, Profesional Universitario -DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES A DICIEMBRE 31 DE 2019"**

**EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDÍO, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 111 DE 1996, ESTATUTO
ORGÁNICO PRESUPUESTAL Y EL ACUERDO 032 DE 1996, Y**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Art. 89 del Decreto 111 de 1996: *"Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.*

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales de los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (Ley 38/89, artículo 72, Ley 179/94, artículo 38, Ley 225/95, artículo 8o.)".

2. Que de conformidad con el Art. 105 del Acuerdo 032 de 1996: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente cada órgano municipal constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y en la entrega de bienes y servicios."*

3. Que el Comfis mediante Acta N° 001 del 14 de Enero de 2020 aprueba Reservas Presupuestales de los compromisos contraídos al 31 de Diciembre de 2019, debidamente justificadas por cada Secretaria y/o Departamento Administrativo, las cuales hacen parte integral del acta.

4. Que mediante Acuerdo de Alumbrado Público N° 024 del 31 de Octubre de 2014, Acuerdo de Alumbrado Público- Interventoría N° 031 del 23 de Diciembre de 2014, Acuerdo de Prosperidad No.089 del 29 de Abril de 2017 y Acuerdo No. 093 de la fiducia del 29 de Julio de 2017, el Honorable Concejo Municipal autoriza al Alcalde del Municipio de Armenia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras.

5. Que las Reservas Presupuestales cuentan en Caja y Bancos con los recursos necesarios para atender su pago, de conformidad a la certificación expedida por la Tesorera Municipal.

En consideración a lo antes expuesto, el Alcalde del Municipio de Armenia,



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

RESUELVE

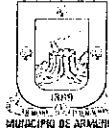
ARTÍCULO PRIMERO: Constituir Reservas Presupuestales a los compromisos legalmente contraídos por el Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal de 2019, por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 55/100 (4.835.428.772.55) M/CTE**, distribuidos así:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA \$430.266.666,37

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20195372	20193138	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	14.827.808,00
20193214	20191114	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	1,00
20193214	20191233	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	13.009.597,00
20197271	20193140	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	11.000.000,00
20197964	20194871	REC.BCE	CONSORCIO BATALLON 2019	84.332.176,37
20198368	20196712	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P	16.155.369,00
20198778	20194545	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S	109.900.000,00
20198951	20197114		EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P	8.077.685,00
20193214	20191235	SOBRETASA BOMBERIL	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	172.964.030,00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA \$2.206.290.382,84

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20197201	20194209	S.G.P AGUA POTABLE	CONSORCIO CALLE 26	189.671.011,02
20198977	20196595		CONSORCIO CALLE 26	665.971.017,88
20198978	20196594		WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	46.617.972,00
20196736	20191470	SGP PROPOSITO GENERAL	JHON FREDDY GUERRERO CERON	38.636.341,90
20197249	20194552	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	11.135.624,60
20197249	20194552	REC BCE AGUA POTABLE REINTEGRO	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	2.857.633,00
20193214	20191165	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSP. DE ARMENIA S.A	31.871.417,00
20193214	20191166	PROPIOS	TERMINAL DE TRANSP. DE ARMENIA S.A	8.320.150,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

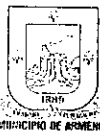
RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL \$9.443.602,00

RP	CDP	FIRMA	BENEFICIARIO	Saldo
20195795	20194750	PROPIOS	LAURA MARCELA USMA CASTRILLON	3.887.334,00
20196265	20194986		GAHONA ARROYAVE DANIELA	1.569.400,00
20198956	20196266	PROPIOS	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	686.868,00
20198979	20197117	PROPIOS	MARTINEZ LESMES ALBA MERY	3.300.000,00

TOTAL RESERVAS \$4.835.428.772,55

COD	RESUMEN POR FUENTE	VALOR
001	PROPIOS INVERSION	159.850.650,44
001	RECURSOS PROPIOS	1.076.496.557,00
005	SOBRETASA BOMBERIL INVERSION	172.964.030,00
012	RENTAS CEDIDAS	2.715.206,00
013	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	56.400.681,00
014	SALUD Y AMBIENTE	5.250.387,00
016	SGP SALUD	32.950.984,00
020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	10.300.700,00
026	SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	3.047.450,00
027	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	13.009.597,00
030	S.G.P AGUA POTABLE	902.260.000,90
034	SGP PROPOSITO GENERAL	57.657.491,90
046	ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	2.960.500,00
191	ALUMBRADO PUBLICO CSF	824.420.817,00
310	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	30.897.968,00
382	NACIONLAES-CONVENIO UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	2.140.000,00
564	REC.BCE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	218.465.230,37
653	NACIONALES CONVENIO PROSPERIDAD SOCIAL-FIP-SSF	386.209.124,00
674	REC BCE RENDIMIENTOS FROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	11.135.624,60
709	REC BCE DESAHORRO FONPET EDUCACION	863.438.140,34
889	REC BCE AGUA POTABLE REINTEGRO	2.857.633,00
	TOTAL	\$4.835.428.772,55



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

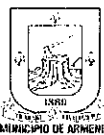
RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS \$1.067.052.955,00 ✓

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20198953	20196652	PROPIOS	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	106.278.792,00
20199009	20197113		A Y A RADIO COMUNICACIONES S.A.S	28.801.110,00
20192659	20190498		U.T. VIGILANCIA 2019	154.716.386,00
20195421	20192532		U.T. VIGILANCIA 2019	26.274.006,00
20197892	20196309		ASSERVI S.A.S	41.188.429,00
20198948	20197080		ASSERVI S.A.S	638.999.110,00
20198958	20197106		ISAZA CASTAÑO DANIELA	2.000.000,00
20198959	20197107		OSPINA LOPEZ DAVID FELIPE	2.000.000,00
20198960	20197102		HERNANDEZ ALVARO	2.000.000,00
20193214	20191307		TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	64.795.122,00

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL \$22.573.850.00 ✓

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	Saldo
20197965	20195788	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	GESTION PROFESIONAL EFECTIVA G.P.E. S.A.S.	3.850.700,00
20197965	20195788	SGP PROPOSITO GENERAL	GESTION PROFESIONAL EFECTIVA G.P.E. S.A.S.	6.021.150,00
20195129	20193853	PROPIOS	ALEJANDRA PORTELA DAZA	690.000,00
20198125	20195938		FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA	3.562.000,00
20195129	20193853	RENDIMIENTOS FINANCIEROS PROPIOS	ALEJANDRA PORTELA DAZA	1.450.000,00
20198125	20195938	FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA	5.000.000,00	
20195129	20193853	SGP PROPOSITO GENERAL	ALEJANDRA PORTELA DAZA	2.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

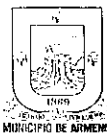
RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

SECRETARIA DE SALUD \$46.017.077.00 ✓

RP	CDP		BENEFICIARIO	SALDO
20195543	20194469	SGP SALUD	MAYRA ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL	5.512.267,00
20198785	20196472	SALUD Y AMBIENTE	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	5.250.387,00
20191923	20191721		CAMELO SIERRA NATHALIA	3.543.600,00
20194739	20192976	SGP SALUD	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A	6.000.000,00
20198785	20196472		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	5.269.513,00
20198785	20196472	ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	2.960.500,00
20196004	20194776	NACIONLAES-CONVENIO UAE-FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	2.140.000,00
20196004	20194776	SGP SALUD	RED SALUD ARMENIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E	4.625.604,00
20198785	20196472		CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	8.000.000,00
20193214	20191152	RENTAS CEDIDAS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	2.715.206,00

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE \$87.298.649.00 ✓

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	SALDO
20193214	20191180	FONDO DE SEGURIDAD VIAL DE MULTAS	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A	56.400.681,00
20194329	20193675		YUDY LORENA TREJOS BECERRA	2.500.000,00
20196402	20195458	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	OSPINA AGUIRRE VALENTINA	675.000,00
20196957	20195708		MARTINEZ JIMENEZ ESTEFANIA	1.250.000,00
20199047	20197105		QUIPUX S.A.S.	26.472.968,00 ✓



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

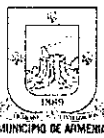
RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

20191407VF	20191323	ALUMBRADO PUBLICO CSF	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A.	322.267.678,00
20191443VF	20191287		CONSULTORIA DE SERVICIOS URBANOS S.A.S.	27.153.139,00
20199046VF	20197142		INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. I.S.M. S.A.	475.000.000,00
20191333VF	20191157	PROPIOS	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	122.628,44
20197245VF	20195747		FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	456,646.00
20195516VF	20194553	NACIONALES CONVENIO PROSPERIDAD SOCIAL-FIP- SSF	FERNANDO ARTURO ANGEL PELAEZ	386.209.124,00

SECRETARIA DE EDUCACION

\$966.485.590.34 ✓

RP	CDP	FUENTE	BENEFICIARIO	Saldo	
20195104	20190333	SGP EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	3.047.450,00	
20199032	20197065	PROPIOS	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A.	100.000.000,00	
20197203	20191678	REC DESAHORRO FONPET EDUCACION	CONSORCIO CASD 2019	278.296.227,88	
20197235	20191674		CONSORCIO INTERVENTORIA CASD	14.657.063,40	
20199005	20196953		BCE	CONSORCIO CASD 2019	59.999.567,42
20195928	20191677		CONSORCIO RESTAURANTES ARMENIA	243.519.777,45	
20195939	20191665		CONSORCIO INTERVENTORIA RESTAURANTES	19.314.000,00	
20197747	20191680		CONSORCIO INT. ZONA CENTRO	110.652.617,00	
20197747	20194080		CONSORCIO INT. ZONA CENTRO	29.998.922,00	
20198974	20196539		CONSORCIO INTERVENTORIA RESTAURANTES	7.000.000,00	
20199008	20196540		CONSORCIO RESTAURANTES ARMENIA	99.999.965,19	



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 011 DE ENERO 17 DEL 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Diecisiete (17) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

JOSE MANUEL RIOS MORALES
ALCALDE

Proyectó y Elaboró: Diana Ocampo R. P.E. Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo / Luzmy Marín Pinzon

Aprobó: Gerson Obed Peña. M
Director Depto. Administrativo de Hacienda

Revisó: Jimmy Alejandro Quintero
Director Depto. Administrativo Jurídico